

# La iniciativa del Presidente

FRANCISCO VALDÉS UGALDE

**E**l balance de la iniciativa del presidente Felipe Calderón para reformar diversos aspectos del régimen político es positivo. La iniciativa ampliaría el poder de los ciudadanos en varias formas: 1) permitiendo la reelección consecutiva de los legisladores de la Unión y, por ende, fortaleciendo a los ciudadanos para llamarlos a cuentas cuando quieran reelegirse, 2) ampliando las capacidades de las legislaturas locales para determinar si se acepta la reelección de diputados, alcaldes y delegados, 3) eligiendo al Presidente de la República por mayoría absoluta, 4) modernizando la interlocución con el Congreso, 5) abriendo el sistema electoral a las candidaturas independientes y 6) permitiendo que ciudadanos organizados inicien leyes ante el Congreso de la Unión.

La Cámara de Diputados se reduciría a 400, conservando los porcentajes actuales de integración por mayoría relativa (60%) y representación proporcional (40%). El Senado pasaría de 128 a 96 miembros, tres por entidad federativa, electos entre tres fórmulas por partido político, y una fórmula de candidatos independientes si los hay. Por cada 25% más uno de los votos para cada fórmula se obtendría una senaduría y así sucesivamente. Los votos restantes se distribuirían entre los partidos con menor votación para asignar los demás asientos. Si nadie obtiene el porcentaje señalado, las tres senadurías se distribuirán a los partidos o candidatos independientes que obtengan los tres primeros lugares de los votos válidos. De instituirse este principio en el Senado avanzaría una modalidad de representación proporcional que superaría la que actualmente existe, lo que daría a esa Cámara mayor consistencia representativa.

La iniciativa contiene otros aspectos que hemos comentado anteriormente y de los que se seguirá hablando, pero la propuesta en su conjunto introduce una novedad relevante en un contexto enrarecido. Es la primera iniciativa de reforma de gran calado formulada por el Ejecutivo desde que se produjo la alternancia en la Presidencia. Es la primera que apunta a transformar los rasgos estructurales del régimen político autoritario en el ámbito del ejercicio del poder. Y es la primera que no se limita a lo electoral.

Responde, pues, a la pluralidad y la anima un espíritu democrático. Algunas de las fórmulas que propone no son las más deseables. No obstante, si la orientación esencial que contiene fuese adoptada, respondería indudablemente al rumbo que los ciudadanos demócratas de México hemos exigido durante largo tiempo.

Una de esas fórmulas perfectibles está enunciada arriba. El aumento de la proporcionalidad de la representación que se introduce en el Senado de la República no se corresponde con las mismas posibilidades en la Cámara de Diputados. Sería deseable orientarnos con más firmeza hacia un sistema que exprese más intensamente la pluralidad política de la sociedad en esa Cámara. Que propicie su mayor integración proporcional a la votación en vez de preservar una mayoría de ganadores netos (60%) que tenderán a ser electos con porcentajes de la votación inferiores a la mitad más uno. Mantener esta combinación seguiría desviando la composición de la Cámara respecto del sentido de las preferencias partidarias para conformarla.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 31.01.2010	Sección Opinión	Página 18
---------------------	--------------------	--------------

Otra característica que podría invertirse en beneficio de afianzar la orientación a la democratización del Poder Ejecutivo es la de efectuar la elección legislativa después de la elección presidencial. Con la introducción de la segunda vuelta se abre un hiato entre las dos que podría ser planteado mejor a la inversa: que ambas elecciones fueran simultáneas y, en caso necesario, ir posteriormente a la segunda vuelta para elegir Presidente.

¿Por qué? El sentido de la iniciativa presidencial es ofrecer al electorado un incentivo para alinear el Congreso de acuerdo con la mayoría resultante al elegir Presidente. Digámoslo así: acercar el Congreso al Presidente en lugar del Presidente al Congreso. No debe confundirse esta modalidad con una orientación autoritaria, como algunos han sugerido. En todo caso es la selección de una vía en vez de la otra. Desde mi punto de vista la no adoptada sería más prometedora pero, en todo caso, el tema está planteado y ahora es preciso que se produzca el debate en el Senado, Cámara receptora de la iniciativa.

Va de suyo que la propuesta del Ejecutivo no resuelve todo; también que el poder constituyente tiene ahora la palabra. Pero es, al fin, una proposición que puede hacernos salir del estancamiento político y cambiar la viciosa dinámica de la representación legislativa y el conflicto endémico entre Ejecutivo y Congreso.

No es admisible que la discrepancia atasque el debate parlamentario. Les corresponde a los partidos políticos tomar el toro por los cuernos y debatir en el Congreso de frente a la sociedad que les reclama.

ugalde@unam.mx

Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

